TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ...1040.....**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES-AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N.° 431.441.**

**Asunción, 15 de junio de 2023**

**VISTO:** Las "POLÍTICAS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN 2350-9)", en el Numeral 2.15 "COMITÉS DE EVALUACIÓN". El Prestatario debe evaluar cada propuesta técnica y propuesta de precio (utilizando un comité de evaluación integrado por tres o más especialistas en el sector), y;

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o Disposiciones legales pertinentes".

Que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio y análisis correspondiente de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación llevadas adelante por esta cartera de estado, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que en atención a lo establecido en la Resolución N.° 92, de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN"; y la Resolución N.° 219/2021 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCION N° 92/2021", corresponde designar a los miembros del comité de evaluación de ofertas para el proceso licitatorio que nos ocupa.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ...1040...**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES-AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N.° 431.441.**

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas encargado del análisis técnico, jurídico y económico financiero de las ofertas presentadas en el marco "LLAMADO MOPC N° 14/2023 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES-AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N.° 431.441, siendo designados:

- Ing. **Rubén Andino.**
- Ing. **Víctor Olmedo.**
- Ing. **Cesar Núñez Yegger.**

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.